

RIO GALLEGOS, **13 JUN. 2025**

VISTO:

El Expediente N° 19.201/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la Secretaría Académica de esta UARG tramita el aval al proyecto de Innovación Pedagógica en el espacio curricular "Administración Estratégica", correspondiente al Segundo Año del Plan de Estudios de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y al Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Química; cuyo responsable es el Lic. Carlos VACCA;

QUE el objetivo del proyecto es incorporar nuevos procesos de enseñanza-aprendizaje, aprovechando las oportunidades que se presentan a través del acceso a los nuevos medios masivos de comunicación y nuevas tecnologías que permitirán vincular la asignatura dictada actualmente en forma exclusiva en la UARG, ofrecer el cursado del espacio curricular "Administración Estratégica" con un diseño y organización orientado por la modalidad Educación a Distancia para los alumnos no presenciales inscriptos en esta modalidad promoviendo la captación de una población no residente, a los alumnos residentes que ven imposibilitado el cursado presencial de la asignatura, inscriptos en esta modalidad, promoviendo la ampliación de la oferta local y para los alumnos presenciales que poseen dificultades para el cursado regular de la asignatura, favoreciendo así al proceso de mayor retención buscado;

QUE los objetivos específicos son promover la articulación con las instituciones involucradas, diseñar y confeccionar el material de cátedra necesario para el dictado de la asignatura con la modalidad Educación a Distancia y elaborar los mecanismos que permitan la vinculación virtual y presencial con los alumnos inscriptos bajo la modalidad de Educación a Distancia;

QUE este Proyecto pretende una innovación pedagógica vinculando tres ejes fundamentales: la disponibilidad de nuevas tecnologías, la demanda latente en todo el ámbito de influencia de la UNPA (Provincia de Santa Cruz y Patagonia Sur) y la Educación a Distancia, como método de enseñanza-aprendizaje, que vinculado a la globalización, se perfila como uno de los sistemas que mayor aplicación en el ámbito educativo en los próximos años;

QUE los campos de aplicación serán las carreras de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y Licenciatura en Química, del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales de la UARG;

QUE la realización del proyecto citado con anterioridad no causará erogación alguna a esta Unidad Académica;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar el proyecto de Innovación Pedagógica en el espacio curricular "Administración Estratégica" bajo la responsabilidad del Lic. Carlos VACCA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AVALAR el proyecto de Innovación Pedagógica en el espacio curricular "Administración Estratégica" correspondiente al Segundo Año del Plan de Estudios de la carrera Ingeniería en Recursos

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

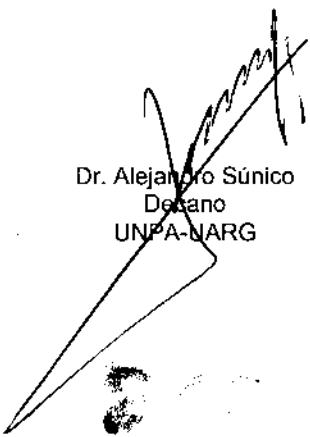
///-2-

Naturales Renovables y al Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Química; cuyo responsable es el Lic. Carlos VACCA.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº